UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 62

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1 DEL LLAMADO CD Nº 35/2013, CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA. I.D. Nº 254.682.

Asunción, 23 **de** enero **de 2014**

VISTO: La Nota UOC Nº 166/2014, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita se declare desierto el **LOTE Nº 1 DEL LLAMADO Nº 35/2013, CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA. I.D. Nº 254.682.**

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que por Resolución DNCP Nº 1940/2012, se implementa el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica en los llamados bajo la modalidad de comparación de precios, en los procesos financiados por el Banco Mundial (B.M.) y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Estándar para dichos procesos.

Que por Resolución Ministerial Nº 5/2014, de fecha 08 de enero del 2014, resuelve cuanto sigue: "Art. 1º.- Dejar sin efecto el Art. 1º de la Resolución Nº 1702 de fecha 30 de noviembre de 2013, respecto a la adjudicación del LLAMADO MOPC Nº 35/2013 CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA CON ID Nº 254.682, a la firma DIKAL S.A. con R.U.C. Nº 80068363-3 en el LOTE Nº 1 por el monto de Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos mil (Gs. 46.500.000) IVA incluido y Art. 2º establece: Retrotraer a la etapa de evaluación de ofertas el LOTE 1 del llamado a Contratación Directa Nº 35/2013 para la Adquisición de Muebles de Oficina".

Que cuenta con Informe de Reevaluación Nº 3 de este Ministerio de fecha 16 de enero del 2014, por la cual se recomienda Declarar Desierto el Lote Nº 1 del Llamado Contratación Directa SBE Nº 35/2013 para la AQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO DE DISTRITOS DEL MOPC.

Que el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin

COPIA

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 62

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 1 DEL LLAMADO CD Nº 35/2013, CONTRATACION DIRECTA REALIZADA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA. I.D. Nº 254.682.

necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el Art. 2 inc. c) de la Resolución DNCP Nº 1940/2012 dispone: "Establecer que la Subasta a la Baja Electrónica realizada en el marco del artículo 1° de esta Resolución, requiere una cantidad mínima de tres participantes a competir por cada grupo de llamados solo podrá subastarse con una cantidad mínima de tres oferentes a competir, por lo que si el día y la hora de inicio de la etapa competitiva se evidencia en el sistema, que no existen más de tres propuestas cargadas, el grupo a subastar se declarará desierto. No obstante si la necesidad de la convocante es imperiosa para un grupo a subastar debe al inicio del llamado indicar en el sistema de subasta que el grupo deberá ser subastado aunque no existan el mínimo de ofertas requeridas, en cuyo caso, deberá presentar la no objeción del Banco".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el **LOTE Nº 1 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA SBE N° 35/2013, PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA FORTALECIMIENTO DE DISTRITOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES. ID Nº 254.682,** conforme a lo dispuesto en el artículo 2 inciso c) de la Resolución DNCP Nº 1940/2012.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.